

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

DECRETO Nº 1468.-

SANTIAGO, 30 de Agosto de 1974.-

lo que sigue: 6 SET 1974

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, los señores Raúl VALDIVIA AVALOS y Cristián CORTES AHUMADA, chilenos, están ligados a planes extremistas con elementos marxistas;

Que, por tal motivo, constituyen un peligro para la Seguridad Interior del Estado;

Que, el Ministerio de Defensa Nacional por oficio RES. Nº 2465/502, de fecha 26 de agosto del año en curso, solicita sean expulsados del país, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 81, de 1973,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a los ciudadanos chilenos señores RAUL VALDIVIA AVALOS y CRISTIAN CORTES AHUMADA.

Tómese razón y comuníquese.

FOR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION,  
RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División,  
Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería  
Investigaciones  
Identificación  
DINA  
Contraloría  
Min. Relac. Exteriores

ENRIQUE MONTERO  
Subsecretario del

